



MENDOZA, 05 de agosto de 2016.-

VISTO:

La NOTA – CUY: 24172/2016 mediante la cual la Escuela de Enfermería solicita la aprobación del Curso Optativo “Psicofarmacología” para alumnos de 3er. Año de la Carrera de Enfermería Universitaria durante el ciclo lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I, Punto “OPTATIVAS” de la Ordenanza N° 14/05 CD, ratificada por Ord. 77/05 CS - Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería Universitaria - se dispone que “Atendiendo a las diferencias individuales de cada alumno, la carrera de Enfermería introducirá un espacio de asignaturas optativas, cuyo abanico permita satisfacer las inclinaciones e intereses de los estudiantes, sea profundizar algún tema en particular, sea para iniciarse en alguno que no integre los cursos fundamentales y comunes que hacen al perfil profesional”.

Que además, se agrega que “Cada año, de acuerdo con la disponibilidad docente y a propuesta de la Escuela de Enfermería, el Consejo Directivo de la Facultad aprobará el listado de cursos, talleres y seminarios optativos que se ofrecerán durante ese año”.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión extraordinaria del 4 de julio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso Optativo “**Psicofarmacología**” para alumnos de 3er. Año de la Carrera de Enfermería Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas y bajo la dirección del Prof. Dr. Pascual Ángel **GARGIULO**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **78**

mgm.-

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO